

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0002161/2015

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Mariel Anahí PICCO (DNI 33.623.560) solicita autorización para cursar Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia sin tener Informática aprobada; y

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área de Enseñanza.

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

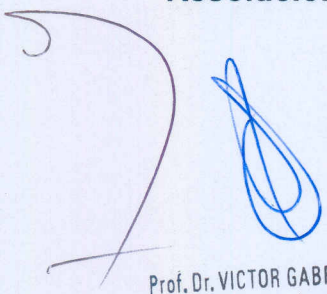
ARTÍCULO 1º: Autorizar, por la vía de la excepción, a la alumna Mariel Anahí PICCO (DNI 33.623.560), la inscripción para cursar el Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia, sin tener Informática aprobada.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Resolución N°

11


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MOKU
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECAÑO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC